

De otro libro titulado *Las delicias del campo*, compuesto también en Cuba por el Siervo de Dios, trataremos más adelante, y con esto cerramos este capítulo, para pasar en otro á referir obras de otro género no menos benéficas y gloriosas.

vo de Dios, le tenían por un *bendito*, incapaz de hacer daño á nadie, pero de cortísimo talento, sino es que la vanidad de crítico no le ha cegado; porque hay liberales, aun entre los moderados como Bermejo, que cuando hablan de las cosas de Religión ó de Moral desbarran de lo lindo, por más que en otras materias discurren con acierto. La causa está unas veces en la malicia de la voluntad, pero muchísimas en una ignorancia supina de la moral católica y de todo lo que se refiere á la Iglesia de Cristo, pues en su orgullo piensan estos señores que estas cosas son muy baladías para hacer de ellas materia de sus estudios, y como están acostumbrados á hablar *ex cathedra* de otras materias que creen más importantes y difíciles, cuando meten el pie en éstas les parece que pueden talar y sentenciar á diestro y siniestro. ¡Infelices!



CAPÍTULO VII

DE VARIAS FUNDACIONES QUE HIZO EL SIERVO DE DIOS EN SU DIÓCESIS DE CUBA PARA MORALIZAR Á SUS HABITANTES

1. Plan de moralización. — 2. Cómo lo llevó á cabo. — Trata de instalar en su diócesis varios Institutos religiosos. — 3. Funda un Instituto de religiosas para la enseñanza de las niñas. — Establecimiento del Noviciado en Tremp. — Cómo alcanzó la autorización del Gobierno. — El Nuncio faculta al Siervo de Dios para que tres religiosas salgan de la clausura á fundar el Noviciado. — Nuevas dificultades que retardan la salida de las religiosas. — Cómo se orillaron y se llevó á cabo la fundación. — 4. Intenta fundar un grande asilo y granja modelo. — Pone manos á la obra en la ciudad de Puerto Príncipe. — Obstáculos que halló y cómo, á pesar de ellos, prosiguió con gran actividad las obras. — Oposición obstinada de las autoridades. — El ser llamado á la Península le impide concluiría. — 5. Publica el libro de las *Delicias del campo* para fomentar el bienestar espiritual y temporal de sus feligreses. — 6. Establece una caja de ahorros. — Varias otras cosas que hizo en favor de los pobres enfermos y presos. — Es nombrado socio y presidente honorario de la Sociedad "Amigos del País."

1. Aunque las repetidas y fervorosas predicaciones del Siervo de Dios habían logrado hasta cierto punto mudar la faz de su diócesis, como los males eran muchos, inveterados y fomentados por los mismos que debían trabajar en extirparlos, era necesaria una reforma más radical que hiciera duraderos los frutos conseguidos en las Misiones y los extendiera de un modo permanente á toda suerte de personas. Con este intento el Siervo de Dios iba anotando con diligencia los males principales á que convenía poner remedio, y que su perspicacia descubría muy pronto. Por la lista que de ellos hizo, y que afortunadamente se conserva escrita de su mano, puede apreciarse algún tanto lo mucho que debía trabajar para arrancar las malezas del vasto campo que el Padre de familias le había entregado para que lo cultivase y le hiciera dar frutos. Tales desórdenes fueron la ignorancia del Catecismo y de los

elementos de la Religión, la ociosidad, los juegos inmoderados, la embriaguez, la lujuria, los amancebamientos, las conversaciones y cantares deshonestos, la desnudez de los niños y de las niñas, las láminas escandalosas, los libros malos, los bailes, las comedias y los vestidos indecentes, los divorcios, los adulterios, los enlaces con parientes, el no ir á Misa los días de obligación, las parlerías en el templo, la profanación de los días festivos, los rencores, las malas voluntades, los pleitos, robos y estafas, la mala fe y las murmuraciones y calumnias. Todos estos abusos eran más ó menos directamente fomentados por algunos empleados del Gobierno, como francamente lo confesó el Capitán general Concha en sus Memorias con estas palabras: "Los empleados de policía se habían constituido en agentes de todos los establecimientos y personas que necesitaban del Gobierno documentos en que aquellos debían intervenir y que podían detener cuanto quisieran... Las disposiciones del bandó sobre las llamadas academias de baile de la gente de color, velorios de muertos, casas de juego y de prostitución, pases ó cartas de seguridad de los esclavos, eran además tan rico manantial de lucro para aquellos empleados, como asqueroso foco de inmoralidad: permitíanse las academias de baile á razón de cuatro pesos semanales: se tenía tolerancia con las casas más públicas de prostitución, mediante uno ó cuatro pesos también por semana: permitíanse los juegos prohibidos por una onza, ó á lo menos media diaria, y se consentían los velorios ó se dejaba velar á los cadáveres de los negros *tendidos* ó expuestos, cantándoles los de la nación del finado, merced á otra cuota de ocho á diecisiete pesos."

Aunque esta criminal tolerancia de los empleados gubernamentales aumentaba la dificultad de la situación, no por esto desistió de su empresa el P. Claret, antes esto le sirvió de estímulo para trabajar con más empeño y emplear remedios más eficaces. Después de meditar sobre el asunto y de encomendarlo á Dios con largas horas de oración, propúsose realizar el siguiente plan de reforma, hallado entre sus notas de aquel tiempo, y que, como veremos, llevó felizmente á cabo casi en su totalidad.

"Además,—dice,—de la Universidad del Seminario para formar clérigos sabios y virtuosos y de otros Colegios supe-

riores, ha de haber escuelas de niños y de niñas, Casas de caridad para hombres, idem para mujeres, hospitales, escuelas en las cárceles, cajas de ahorros.

„*Instrucción de niños.*—Se establecerán escuelas de instrucción primaria de primera y segunda clase, en las cuales los pobres serán admitidos gratuitamente, y los ricos por una pensión. Todos los niños deberán asistir á la escuela, á no ser que sus padres ó superiores los instruyan ó hagan instruir en sus casas, haciéndolo constar de algún modo. Se les enseñará religión y moral, lectura, escritura, cuentas, gimnasia. Más adelante, en el mismo establecimiento ó en otro, se les enseñará gramática española, geografía, astronomía, historia, dibujo natural y lineal, matemáticas, mecánica, arquitectura, los tres ramos de historia natural, metalúrgica y gimnástica.

„*Instrucción de niñas.*—Se les enseñará religión y moral, lectura, escritura, cuentas, geografía, historia sagrada y profana; á coser, hacer media, encajes, blondas, bordar, hacer flores, y gimnasia. A las pobres se les enseñará además á coser ropa blanca, coser de sastrería, hacer zapatos de mujer, tejer sombreros, torcer tabacos.

„*Casas de caridad.*—Las habrá para hombres y para mujeres, enteramente separados los dos sexos. Las primeras para niños y viejos pobres; las segundas para niñas y viejas pobres. A unos y á otros se dará escuela y trabajo.

„*Hospitales.*—Los habrá únicamente en las poblaciones grandes, con separación de sexos y asistidos por las Hermanas de la Caridad. En las poblaciones pequeñas suele dar mejores resultados que un hospital la beneficencia domiciliaria, sobre todo si puede destinarse una persona de toda confianza á cuidar el enfermo.

„*Cárceles.*—Se establecerá la conveniente separación entre los presos, y se les tendrá con la comodidad posible. Se les instruirá en religión y moral y se les procurará una ocupación, mecánica. Á los presos que satisfacen condena se les obligará á trabajar; á los que sólo están detenidos se les aconsejará solamente, si ellos se mantienen, pero no si les mantiene el establecimiento. Del producto de los trabajos una parte servirá para el establecimiento, lo demás se dará al preso el día en que salga de la cárcel. Así muchas veces la pena de cárcel habrá sido el principio de su felicidad, pues saldrá instruido en reli-

gión y moral y en oficio para ganarse el sustento y con dinero para emprenderlo, y el que era un miembro pernicioso, pasa desde la cárcel á ser útil para sí y para la sociedad.

„*Caja de ahorros.*—Se procurará que haya en cada parroquia una Caja de ahorros, de la cual cuiden tres personas señaladas por su probidad y responsabilidad. Las imposiciones podrán hacerse en cualquier día, y de dos reales á dos mil pesos fuertes. Los fondos podrán prestarse al 1/4 por 100 mensual, cuyo producto servirá para pagar los gastos indispensables. La devolución de las cantidades, en todo ó en parte, se hará cuando la pida su dueño, dando un mes de tiempo. Se prestará á cuantos pidan, mediante fianza, pero serán preferidos los imponentes, y entre éstos los que lo sean de más tiempo y los hijos de éstos; después lo serán aquellos que quieran comprar tierras ó animales y los que pretendan dedicarse á la agricultura ó algún oficio mecánico.

„*Libros de enseñanza.*—Se redactarán cuadernitos que expliquen con mucha sencillez, claridad y brevedad la mecánica, agricultura y botánica, acomodándolos á las labores que se practican en el país y á las que puedan introducirse con el tiempo. Estos cuadernos se mandarán á los capitanes y tenientes de partido y á los cabos de cantón para que los den á leer á las gentes de su cargo, procurando que en cuanto sea posible pongan en práctica lo que leen. Al propio tiempo cuidarán de que en cada hacienda, finca ó vega haya las bestias, animales, aves, colmenas, árboles, plantas, verduras y demás cosas que juzguen oportunas, según las circunstancias del propietario y las condiciones del terreno. Vigilarán los capitanes de partido para que las personas de su jurisdicción no estén ociosas, porque la ociosidad no sólo es causa de miseria, sino también de murmuraciones, lujuria, robos y otros vicios, mientras que la ocupación es base y fundamento de la moralidad y riqueza del país.

„*Juegos.*—En los días y horas de trabajo se prohibirán no sólo los juegos ilícitos, sino también los lícitos, á los trabajadores y gente de labor, según la real pragmática de 6 de Octubre de 1771; pero en los días de fiesta se procurará que, oída la santa Misa y cumplidas las obligaciones de cristiano, se ocupen en juegos honestos en algún lugar cubierto para librarse del sol; entendiéndose que, aun en este clima, son preferi-

bles los juegos que se ejercitan de pie ó andando á los que se hacen estando sentados (1). „

Este magnífico plan, bosquejado únicamente en las notas que para su gobierno iba haciendo el Siervo de Dios, no fué mera utopía, como suelen serlo casi todos los de los modernos economistas, sino que en cuanto le fué posible fué poco á poco poniéndolo por obra, como se verá por las fundaciones que llevó á cabo en poco tiempo y por la empresa que acometió en Puerto Príncipe en los últimos años de su arzobispado en Cuba.

2. Para plantear el plan que había ideado con el intento de moralizar la Isla de Cuba, juzgó que era indispensable la instalación de varios Institutos religiosos que le sirvieran de poderosos auxiliares en su obra. Tres cosas llamaban principalmente la atención de nuestro Padre: la dirección del Seminario, la enseñanza y el cuidado de los enfermos. Para proveer á estas tres necesidades puso todas las diligencias que estuvieron en su mano á fin de que se instalasen en su diócesis los Padres Paúles, que tan grandes servicios han prestado siempre á la enseñanza religiosa de los que se destinan al sagrado ministerio; los Padres Escolapios y los Jesuitas, que tanto se han distinguido en la enseñanza de la niñez y de la juventud, y las Hermanas de la Caridad, cuyo magnánimo corazón ha siempre atesorado manantial inagotable de heroísmo y de dulzura para consolar á los que gimen en el lecho del dolor. Sabido es que por los años de 1852 seguía aún en España dominando la inicua ley que abolió los Institutos y las Congregaciones religiosas, y era, por lo tanto, arriesgadísimo aventurarse á restablecerlos sin permiso ó autorización del Gobierno. Por esta causa el prudente Arzobispo de Cuba, antes de llevar á cabo la instalación de los dichos Institutos en su diócesis, elevó á S. M. la Reina una solicitud pidiendo el restablecimiento de las Órdenes religiosas en la Isla de Cuba, para apoyo de lo cual adujo tantas y tan buenas razones, que el 26 de Noviembre de 1852, S. M. expidió una real cédula accediendo á los deseos del Prelado, y en la que se reproducían casi todas las razones y con casi las mismas palabras que el Sr. Claret había alegado en su solicitud. “Considerando, —decía la Reina en

(1) Notas del Siervo de Dios Sr. Claret.

los preámbulos á los decretos, — que si con el clero parroquial, en los términos que se ha constituido y determinado por mis expresadas reales cédulas (las del 30 de Septiembre de 1852), puede proveerse por ahora á las primeras y más urgentes necesidades espirituales de las poblaciones de mediano vecindario, no así en las populosas, donde el confesonario y las atenciones diarias del culto exigen la cooperación asidua de otros operarios evangélicos, los cuales han escaseado siempre en el clero secular de esa Isla, y faltan enteramente en la actualidad hasta el punto de carecer de pastores muchas parroquias de la diócesis de Santiago de Cuba, cuyo muy Rdo. Prelado ha reclamado de mi Gobierno los sacerdotes necesarios para remediar esta dolorosa orfandad en sus iglesias; convencida además de que la educación religiosa de las clases pobres, y en particular la de sus numerosos párvulos, no está atendida en esa Isla como conviene y es conforme á mis deseos y católicos sentimientos, confiándose la de las clases más acomodadas á manos mercenarias, que frecuentemente la convierten en objeto de especulación mercantil y aun á veces en instrumento de reprobadas y apasionadas miras políticas; y conviniendo, por último, que la numerosa población de color que reside en las fincas de campo pueda recibir en ellas la enseñanza religiosa, que considero como un deber de estricta conciencia y aun de humanidad procurarle para su bien y el de esos mis amados súbditos, me he persuadido de la necesidad de establecer en la Isla algunas de aquellas Órdenes religiosas que por su instituto puedan contribuir más directamente á los rectos y piadosos fines que me he propuesto, y en vista de todo, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, he venido en expedir esta mi real cédula, por la cual declaro y mando lo siguiente:

„I. Considerando los servicios que desde su fundación han prestado á la Iglesia los clérigos de San Vicente de Paúl, y la obligación en que están por su Regla, no sólo de consagrarse á la enseñanza religiosa de los que se destinan al sagrado ministerio del sacerdocio, sino de ocuparse en las Misiones y otros cargos que tengan por conveniente confiarles los Prelados de las diócesis en que se hallan establecidos, he dispuesto que se erijan dos casas de esta Orden, una en la ciudad de Santiago de Cuba y otra en esa de la Habana, en alguno de los

conventos suprimidos, que vos, de acuerdo con el respectivo intendente, tuviereis por conveniente designar, siendo obligación de aquéllos encargarse, con el beneplácito de los reverendos diocesanos, de la enseñanza, régimen y disciplina de los Seminarios conciliares, cuya suprema dirección é inspección han de conservar siempre los últimos, conforme á lo dispuesto por el santo Concilio de Trento.

„II. Uno de los Institutos más piadosos, y del que más utilidad y sazonados frutos ha reportado la Iglesia bajo una forma modesta, aunque en la realidad de grande y benéfico influjo en la educación moral y religiosa de la juventud, lo es y ha sido desde su origen el de los Padres de las Escuelas Pías, cuya importancia no sólo fué reconocida por las Cortes de la nación en la ley de 5 de Marzo de 1845, sino que las miras de su santo Fundador fueron generalmente adoptadas por las naciones católicas, estableciéndose en ellas diversas Congregaciones religiosas consagradas á la enseñanza de la juventud; y deseando yo que participen de iguales ventajas todas las clases de esa Isla, pero más especialmente las de artesanos y otras menos acomodadas de las grandes poblaciones, supliendo el vacío que en la Habana y Cuba dejó la falta de los Padres Belemnitas, es mi voluntad que se establezcan en los puntos que estimareis conveniente, y permitan los recursos destinados á este objeto, dos casas de Padres Escolapios, en cuyos colegios, además de la enseñanza primaria para las clases pobres, puedan las acomodadas recibir la esmerada y religiosa educación que se da en la Península.

„III. Restablecida para las Islas Filipinas la Compañía de Jesús, que tantos y tan señalados servicios ha prestado á la Religión y al Estado; y considerando que puede prestarlos todavía de grande importancia, así en las parroquias y doctrinas que se erijan en los puntos más despoblados de la Isla, como también en la enseñanza secundaria superior, que con el mejor éxito para los alumnos y satisfacción de los Padres ha desempeñado siempre y desempeña aun hoy en muchos países; deseando yo, por otra parte, satisfacer la falta generalmente sentida por esos leales habitantes de establecimientos en que puedan educar á sus hijos, viéndose por esta causa en la dolorosa necesidad de desprenderse de ellos para enviarlos á los colegios extranjeros, y con preferencia á los de

los mismos jesuitas, he determinado que se establezca por ahora, y á reserva de hacerlo más adelante en otras poblaciones, un colegio de la Compañía de Jesús en alguno de los suprimidos conventos de esa ciudad que os pareciera más á propósito, con obligación de encargarse de la educación secundaria superior, con arreglo al plan que yo aprobare, y sin perjuicio de que se empleen asimismo sus individuos, en cuanto lo permita su número, en el servicio de las nuevas doctrinas y parroquias que, como patrono, tuviere yo por conveniente confiarles conforme á las Bulas y Breves pontificios que sobre la materia rigen en América.,

Todavía se dieron en esta real cédula seis decretos más, mandando que se estableciera en la Península una Casa-matriz de la Orden de San Francisco, no sólo para repoblar alguno de los conventos suprimidos en la Isla de Cuba, sino también para atender al servicio de los Santos Lugares. Disponiase en ellos asimismo que se formaran inventarios de todos los censos de fincas rústicas y urbanas que hubiesen pertenecido á las Comunidades religiosas y no hubiesen sido enajenadas, y que, terminado el inventario, se extendiese por el Superintendente, en nombre de S. M., obligación formal á favor de la Iglesia, y en su representación de los respectivos diocesanos donde radicarán las fincas, de invertir en sus necesidades, y con preferencia en la manutención y sostenimiento de los Institutos religiosos, todos los productos que se obtuviesen de la venta ó del censo que de los mismos bienes había de hacerse..., y que igual aplicación tendrían las fundaciones piadosas que hubiesen estado á cargo de las Congregaciones suprimidas. El número VIII disponía que las Hermanas de la Caridad se encargaran del Hospital de San Juan de Dios, en Puerto Príncipe.

Cuando el santo Arzobispo recibió la real cédula se llenó de gozo extraordinario por ver que se le abrían las puertas para poner por obra los grandes planes que había meditado. En orden á la Compañía, nada se decía en ella respecto de la diócesis de Santiago; pero á más de haber proporcionado á la Habana con su solicitud y diligencia el Colegio, que en el número III del decreto mandaba establecerse en la capital de la Isla, y que en efecto fué al poco tiempo establecido, ya él mucho antes había negociado lo mismo con el General de los Je-

suitas. Como amaba tanto á la Compañía y conservaba de ella tan gratos recuerdos del tiempo que estuvo en el Noviciado de San Andrés, en Roma, apenas aceptado el Arzobispado, se apresuró á escribir al Rmo. P. Roothán pidiéndole algunos individuos para Cuba; y aunque las circunstancias de la Compañía hacían por entonces imposible el acceder á su petición, dió la providencial coincidencia de que un triste acontecimiento, que llegó á noticia del General de la Compañía á tiempo que acababa de recibir la carta del Siervo de Dios, hizo mudar de parecer al Superior, y así, en los últimos días que el P. Claret estuvo en Barcelona antes de embarcarse, recibió con agradable sorpresa la respuesta del General de la Compañía, que le decía en substancia: "No pensaba poder complacer á su Excelencia Ilustrísima por falta de sujetos; pero habiendo recibido aviso de que el Gobierno de Nueva Granada nos ha expulsado de su país, escribo á los que estaban allí para que algunos pasen á Cuba á trabajar por la gloria de Dios y bien de las almas, como S. E. I. desea., No obstante, en la diócesis de Santiago no llegaron á establecerse los Jesuitas, porque los que, expulsados de Nueva Granada penetraron en la Isla, se detuvieron en la capital, y, junto con los que después mandaron de España, fundaron el Colegio que allí tienen, y más tarde otro en Cienfuegos. Verdad es que pocos meses antes de embarcarse el P. Claret para España, concibió en Puerto Príncipe halagüeñas esperanzas de verlos pronto allí establecidos, pues el 12 de Enero de 1856 escribía desde allí á D. Antonio Barjau: "Ya sabrá cómo en ésta tenemos dos Padres Jesuitas catalanes, el P. Costa, Visitador, y el P. Busquets. Estamos ocupados en los proyectos de reparación del convento de la Merced ó de hacer un Colegio nuevo; veremos.,"

El inesperado llamamiento del Siervo de Dios á España, que al poco tiempo sobrevino, frustró estos proyectos, y en vista de las dificultades que los mismos Jesuitas oponían por la escasez de personal, pensó en otro plan, que declaró en una carta dirigida al Capitán general de Cuba, el cual consistía en que los Padres se afianzasen primero en la Habana y desde allí se fueran extendiendo por los puntos principales de la Isla; mas debido sin duda á los tristes acontecimientos que algunos años después regaron con sangre aquellas ricas colonias, no

han podido hasta ahora establecer más de los dos Colegios mencionados de la Habana y Cienfuegos.

No ofreció tantas dificultades el establecimiento de los Padres Escolapios. El 12 de Mayo de 1853, á los pocos días de recibida la real cédula en que se disponía la fundación de dos Colegios de dichos Padres en los puntos más convenientes de la Isla, según lo estimaren los respectivos Prelados y se lo permitieren sus recursos, el P. Claret escribió ya al muy reverendo Padre de la Escuela Pía, en estos términos: "No dejo el asunto de la mano. Por de pronto pienso pedir el establecimiento de una Casa de Escolapios en la ciudad de Puerto Príncipe; igual pensamiento creo tiene el Capitán general... No creo que desconocerá Ud. la mucha gloria para Dios, que necesariamente ha de resultar del establecimiento de este santo Instituto. La gente del país es dócil en sumo grado, y me atrevo á asegurar desde luego que el fruto que les espera á los hijos de San José de Calasanz será muy considerable... El celoso Arzobispo tuvo el gusto de ver establecidos en sus diócesis, en el convento de San Francisco de Puerto Príncipe, á estos hábiles educadores de la niñez antes de salir para la Península, y pudo ver el Colegio que abrieron para la enseñanza de los niños. Por el mismo tiempo establecieron estos Padres otro Colegio en Guanabacoa, diócesis de la Habana, dando cumplimiento á lo dispuesto en la real cédula.

Respecto de los Padres Paúles, á los que con tanta ansia deseaba tener por cooperadores de su ministerio, dió también muchos pasos para traerlos á Santiago de Cuba, y así, apenas obtuvo la autorización del Gobierno, lleno su corazón de entusiasmo y regocijo, escribió al Visitador general de dicha Congregación: "Hoy veo con placer y satisfacción mía próximos á realizarse mis deseos, y lo que es más, me prometo los mejores resultados para la causa de la Religión, de la disposición soberana acerca de los Padres. Ya comienzo á dar pasos para arreglarles una casa de Ejercicios, y deseo que puedan cuanto antes hacerse cargo de mi Seminario... Voy á pedir á su Majestad que la gracia de las Hermanas se haga extensiva á los demás hospitales y casas de beneficencia... Mas á pesar de tan vivos deseos, por causas ajenas á la voluntad del Siervo de Dios, los Padres Paúles no pudieron establecerse en Santiago de Cuba hasta pasados muchos años, pero al fin se esta-

blecieron, ocupando la casa que los Padres de nuestra Congregación tuvieron que abandonar por la pérdida lamentable de nueve individuos, que en el período de pocos meses fallecieron víctimas del vómito. También se establecieron en la diócesis de la Habana en cumplimiento de las disposiciones reales, y por algún tiempo dirigieron el Seminario, cargo que por último dejaron por razones que no nos toca averiguar. Continúan, sin embargo, permaneciendo en esta diócesis, lo mismo que en la de Santiago, haciendo el bien que pueden conforme á su Instituto.

Mucho antes que los Paúles se establecieron en la diócesis de Santiago las Hermanas de la Caridad para encargarse del Hospital de Puerto Príncipe; y aunque por entonces había ya resignado el P. Claret el Arzobispado en su inmediato sucesor, el Ilmo. Neguerela, debióse á sus diligencias la instalación. Elevó también á la Reina, conforme lo había indicado al Rmo. P. Visitador, una solicitud pidiendo se hiciera extensiva la gracia de las Hermanas á todos los demás hospitales de la Isla, y efecto de ella fué el que antes de 1870 tuvieran las Hermanas de la Caridad unas diecinueve casas en la diócesis de la Habana y cuatro en la de Santiago, las que todavía existen hoy muy florecientes.

De este modo el P. Claret, con el transcurso del tiempo, consiguió en gran parte poner por obra lo relativo á la enseñanza de los niños y al cuidado de los enfermos y ofrecer al clero de la diócesis un santo retiro en donde recogerse para la renovación espiritual, tan necesaria al sacerdote, bajo la dirección de maestros tan experimentados como los Paúles. Para perpetuar además entre el pueblo las Misiones, que tan felices resultados le habían dado, se propuso restablecer en Cuba á los Padres Capuchinos, tan célebres por sus predicaciones apostólicas, hechas casi siempre con abundante fruto. Para su establecimiento en la Isla, además de la autorización real, era menester, según las leyes vigentes, poseer en la Península un convento-noviciado que sirviese de probación y estudio á los jóvenes que habían de ser destinados á Cuba. Sabedor muy bien de esto, como quien había hecho especial estudio de las leyes de Indias, hizo á S. M. la petición, que expresa con estas palabras en una carta dirigida al Sr. Ministro, manifestándole sus intentos sobre este asunto: "Ahora, — dice, —